



Plan de Conciliación y Corresponsabilidad

Federación Madrileña de Tiro con Arco (FMTA)

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Madrileña de Tiro con Arco (en adelante, *la Federación*) manifiesta su compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y deportiva de todas las personas vinculadas a la entidad.

Este Plan se elabora en coherencia con la Ley 39/2022 del Deporte, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la normativa autonómica aplicable y los principios de buen gobierno y transparencia que rigen la actividad federativa.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan será de aplicación a todas las personas que desarrollen su actividad en la Federación, con independencia de la naturaleza de su relación jurídica:

- Personal laboral y administrativo
- Personal técnico y deportivo
- Deportistas federados/as
- Jueces y juezas autonómicos/as
- Miembros de órganos de gobierno y comisiones
- Colaboradores/as y voluntariado

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Garantizar un entorno federativo que facilite la conciliación y promueva la corresponsabilidad, asegurando la igualdad de oportunidades y evitando cualquier forma de discriminación.

3.2 Objetivos específicos

- Integrar la perspectiva de igualdad en la organización federativa.
- Facilitar la compatibilidad entre vida personal, familiar, laboral y deportiva.
- Prevenir situaciones de discriminación directa o indirecta.
- Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles.
- Sensibilizar a la comunidad federativa en corresponsabilidad y buen trato.



4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La Federación actuará conforme a los siguientes principios:

- Igualdad de trato y oportunidades
- No discriminación por razón de sexo, identidad de género, edad, situación familiar, embarazo, discapacidad u otras circunstancias personales
- Flexibilidad organizativa dentro de las posibilidades reales de la entidad
- Corresponsabilidad en la distribución de tiempos y cuidados
- Transparencia y accesibilidad en la información y procedimientos
- Confidencialidad en el tratamiento de situaciones personales

5. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

5.1 Medidas organizativas

- Flexibilidad horaria para personal y técnicos/as cuando sea compatible con la actividad federativa.
- Planificación anticipada de competiciones, cursos y reuniones, evitando convocatorias con escaso margen.
- Uso preferente de medios telemáticos para reuniones internas y comisiones.
- Publicación anual del calendario deportivo autonómico para facilitar la organización familiar y laboral.

5.2 Medidas para deportistas

- Adaptación de horarios de entrenamiento en situaciones justificadas (estudios, cuidado de menores, embarazo, etc.).
- Coordinación con entrenadores/as para facilitar la conciliación académica.
- Consideración de situaciones familiares especiales en procesos de selección, tecnificación o participación en actividades.

5.3 Medidas para personal técnico, administrativo y jueces/as

- Posibilidad de adaptación de jornada o distribución horaria cuando sea viable.
- Permisos por nacimiento, cuidado de familiares, acompañamiento médico u otras situaciones previstas en la normativa.
- Fomento del teletrabajo en tareas compatibles con esta modalidad.
- Evitar designaciones o convocatorias que dificulten la conciliación cuando existan alternativas razonables.

5.4 Igualdad y corresponsabilidad

- Promoción activa de la participación femenina en órganos de gobierno, comisiones y actividad técnica.
- Lenguaje e imagen no sexista en comunicaciones y materiales federativos.



- Eliminación de estereotipos de género en la práctica deportiva y en la asignación de roles.
- Sensibilización sobre la corresponsabilidad en el ámbito deportivo y familiar.

6. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, PATERNIDAD Y LACTANCIA

La Federación garantizará:

- La no discriminación por embarazo, maternidad, paternidad o lactancia.
- La adaptación temporal de la actividad deportiva para deportistas embarazadas, siguiendo criterios médicos y de seguridad.
- Facilidades para la reincorporación progresiva tras permisos de maternidad/paternidad.
- Respeto a los tiempos de lactancia y posibilidad de adecuar horarios cuando sea necesario.

7. PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS

La Federación establecerá mecanismos específicos para detectar, prevenir y actuar ante posibles situaciones de discriminación, desigualdad o trato desfavorable.

7.1 Mecanismos de detección

- Canal confidencial de comunicación a transparencia@fmta.net.
- Revisión periódica de datos internos (participación femenina, designaciones, uso de medidas de conciliación).
- Observación activa por parte de personal técnico, jueces/as y responsables de comisiones.
- Encuestas anuales a clubes, deportistas y personal federativo para identificar necesidades o situaciones no visibles.

7.2 Mecanismos de prevención

- Información clara y accesible sobre derechos de conciliación y medidas disponibles.
- Revisión de convocatorias, criterios y procedimientos para evitar discriminación indirecta (horarios incompatibles, requisitos no justificados, etc.).
- Lenguaje e imagen inclusiva en todas las comunicaciones federativas.

7.3 Mecanismos de actuación

- Recepción y registro confidencial de incidencias a través del canal habilitado.
- Valoración inicial por parte de la persona responsable de igualdad o, en su defecto, Secretaría General.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

- Derivación al protocolo correspondiente cuando proceda (igualdad, acoso, disciplina deportiva).
- Medidas cautelares razonables si fuera necesario (cambios de designación, ajustes temporales, mediación).
- Resolución y comunicación a la persona afectada, garantizando confidencialidad y protección frente a represalias.

7.4 Garantías del proceso

- Confidencialidad absoluta
- Protección frente a represalias
- Plazos razonables de respuesta
- Registro interno no público para seguimiento y mejora del Plan

8. DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La Federación promoverá:

- Difusión del Plan a través de la web oficial y canales internos.
- Inclusión de contenidos de igualdad en cursos de formación federativa.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar la eficacia del Plan, la Federación establecerá un sistema de seguimiento basado en:

- Recogida de sugerencias de clubes, deportistas y personal federativo.
- Revisión de indicadores (participación femenina, uso de medidas de conciliación, incidencias registradas).
- Actualización del Plan cuando se produzcan cambios normativos, organizativos o de necesidades detectadas.

10. VIGENCIA

El presente Plan tendrá una vigencia de 4 años, sin perjuicio de su revisión anticipada cuando resulte necesario.

11. APROBACIÓN

El Plan ha sido aprobado por el órgano competente de la Federación y será de aplicación desde su publicación oficial.